



MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO

RUC: 80081909-8

Departamento de Concepción- República del Paraguay

municipalidadpasobarreto@hotmail.com



DICTAMEN JUSTIFICATIVO EN PROCEDIMIENTOS SIN PLANIFICACIÓN CONSTRUCCION DE AULA, AULA DOBLE Y TINGLADO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO, CON ID N° 475.860

Fecha: 25/09/2025.

VISTO Y CONSIDERANDO: Resolución DNCP N° 892/2025 “Por la cual se establecen directrices para la comunicación de Dictamen justificativo en procedimientos sin Planificación” que en el Artículo 2 establece **“PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DE PLANIFICACION DE LOS PROCEDIMIENTOS A SER EJECUTADOS.** Comunicada una convocatoria sin planificación, el Sistema de información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación del llamado, hasta tanto la convocante remita a través del mismo: 1) Un dictamen firmado por la Máxima Autoridad o por el Director de Administración y Finanzas de la convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación del llamado en el plazo previsto. 2) Opcionalmente, la convocante podrá publicar cualquier otra información adicional al dictamen mencionado en el punto anterior, que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma. Una vez remitida la justificación correspondiente, el Sistema de información de Contrataciones públicas automáticamente procederá a realizar el desbloqueo para la comunicación del llamado. La convocante será exclusivamente responsable del contenido y la integridad de la justificación y de la información remitida”.

Por tanto en mi calidad de responsable de la Dirección de Administración de Finanzas paso a exponer las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación del llamado en el plazo previsto:

El llamado correspondiente al proceso con ID 475860 no ha sido posible planificar dentro del plazo previsto por circunstancias imprevisibles, donde durante el periodo de elaboración del PAC, no se contaba aun con la información suficiente para incluir dentro de la planificación, por los motivos que a continuación se describen:

En fecha 22/09/2025 se emite la Nota DI-EXPEDIENTE N° 288420/2025 de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación y Ciencias por la cual se comunica a la Municipalidad de Loreto la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico consistente en:

- **CONSTRUCCION DE UN AULA – ESCUELA BASICA N° 7577 VY’A RENDA – DISTRITO DE PASO BARRETO**
- **CONSTRUCCION DE BLOQUE DE DOS AULAS – ESCUELA BASICA N° 455 ISABEL PAREDES CHAVEZ – DISTRITO DE PASO BARRETO.**
- **CONSTRUCCION DE TINGLADO MULTIUSO – COLEGIO NACIONAL DOMINGA OCARIZ DE SAMANIEGO – DISTRITO DE PASO BARRETO**

En síntesis, la autorización del MEC se obtuvo en fecha posterior a la fecha del vencimiento de la comunicación del PAC (31/03/2025) conforme a la referida nota remitida a través del SICP.

Con base a los antecedentes analizados, se observa que la Licitación **“CONSTRUCCION DE AULA, AULA DOBLE Y TINGLADO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL**



MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO

RUC: 80081909-8

Departamento de Concepción- República del Paraguay

municipalidadpasobarreto@hotmail.com



DISTRITO” estaba prevista en el Presupuesto. Sin embargo, según la argumentación esgrimida más arriba, no fue posible realizar la planificación dentro del plazo establecido debido a que no se disponía aun en la autorización correspondiente del Ministerio de Educación y Ciencias.

CONCLUSION

Por tanto, con base en la documentación analizada y las consideraciones expuestas en el presente documento, se emite este Dictamen con el fin de dejar constancia de las razones que motivaron la no inclusión del llamado en cuestión dentro del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad de Loreto.

Se recomienda proceder a la remisión del presente Dictamen de justificación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) conforme a la normativa vigente.

Es mi dictamen

.....
Lic. ISIDRO MANUEL PAEZ
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Paso Barreto